



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0001 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, 03 ENE. 2011

Visto, la Carta de renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica presentada por el Ing. Juan Manuel Pineda Morán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2010-GORE-ICA/PR de fecha 04 de Enero del 2010, se resuelve designar al Ing. Juan Manuel Pineda Morán, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando, es necesario expedir el presente acto Resolutivo aceptando la Renuncia presentada por el Ing. Juan Manuel Pineda Morán, en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica presentada por el ING. JUAN MANUEL PINEDA MORÁN, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad en el mencionado cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-6 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL